

→ DISCULPAS PUBLICAS

Por disposición del Juez Constitucional del Ecuador, se reconoce la vulneración a los derechos constitucionales de KAROLAY KATHERINE ALCIVAR VELEZ a la protección especial de mujeres embarazadas y en período de lactancia, al haber dado por terminado su contrato de servicios ocasionales, sin considerar su condición específica. Por lo tanto, ofrece sus disculpas públicas por el daño causado por dicha vulneración. Así mismo, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO reafirma su compromiso de respetar los derechos de las mujeres embarazadas y en período de lactancia.